



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 010 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DIAR**

Lima, 24 AGO. 2015

**VISTOS:**

El Informe Técnico N° 035-2015-AGRORURAL/DIAR-NYLD, de fecha 10.08.2015, del Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, que solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del sistema de riego de Yanacollpa, distrito de Uranmarca – Chincheros - Apurímac", el Informe Legal N° 008-2015/CJSC, del abogado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y;

**CONSIDERANDO:**

Con fecha 14.05.2014, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y el CONSORCIO GFG INTERNATIONAL (Integrado por las empresas INFRAESTRUCTURA ALINEA S.A.C. y J.ALVA CENTURION CONTRATISTAS S.A.C.), suscribieron el Contrato N° 039-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del sistema de riego de Yanacollpa, distrito de Uranmarca – Chincheros - Apurímac", por un monto de S/. 1'417,371.13 nuevos soles, incluido los impuestos correspondientes, con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante Asiento N° 378 de Cuaderno de Obra, de fecha 10.07.2015, el Contratista comunica al Inspector la culminación de la Obra, solicitando la recepción de la misma;

Que, a través de la Carta N° 031-2015-AGRO RURAL-HMLM/IO recibida por la Agencia Zonal Chincheros el 16.07.2015, el Inspector de la Obra, comunica que el Contratista ha culminado la ejecución de los trabajos de la obra, por lo que solicita a la Entidad conformar la Comisión de Recepción de Obra;

Que, con Nota Informativa N° 365-2015-MINAGRI-AGRORURAL-DO-DZAP-AZCHIN recibida por la Dirección Zonal Apurímac el 20.07.2015, la Agencia Zonal Chincheros remite el Informe Técnico N° 217-2015-MINAGRI-AGRO RURAL-DO-DZAP-AZCH-IR, a través del cual el responsable de Infraestructura Rural solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra;

Que, mediante Nota Informativa N° 627-2015-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DO-DZAPURIMAC recibida por la Sede Central el 24.07.2015, el Especialista I.R. Fondo Mi Riego de la Dirección Zonal Huancavelica, remite el documento del Inspector de Obra referente a la designación del Comité de Recepción de Obra

Que, a través del Informe Técnico N° 035-2015-AGRORURAL/DIAR-NYLD, de fecha 10.08.2015, del Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, que cuenta con la visación de la Sub Dirección de Obras y Supervisión, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, en cumplimiento del artículo 210° del



Revisado  
24/08/2015  
LG:00  
R. S. 10202

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que conforme a lo indicado por el Inspector, la obra ha culminado, en atención a ello, propuso como miembros a:

**Presidente** : Ing. MARCO ANTONIO SALAZAR CELESTINO  
Dirección Infraestructura Agraria y Riego

**Miembro** : Ing. DUBBER QUINTANILLA TELLO  
I.R. Dirección Zonal Huancavelica

**Miembro** : Ing. HENRY MIGUEL LEÓN MOSCOSO  
Inspector de Obra

Que, mediante Informe Legal N° 008-2015/CJSC, de fecha 12.08.2015, el abogado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, concluye que habiendo el Inspector constatado la culminación de la obra, y solicitado a la Entidad la designación del Comité de Recepción de Obra, resulta procedente tal conformación, en observancia a lo previsto en el Contrato suscrito y el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-PCM, y sus modificatorias; en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 186-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con la visación de la Sub Dirección de Obras y Supervisión de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del sistema de riego de Yanacollpa, distrito de Uranmarca – Chincheros - Apurímac", materia del Contrato N° 039-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

**Presidente** : Ing. MARCO ANTONIO SALAZAR CELESTINO  
Dirección Infraestructura Agraria y Riego

**Miembro** : Ing. DUBBER QUINTANILLA TELLO  
I.R. Dirección Zonal Huancavelica

**Miembro** : Ing. HENRY MIGUEL LEÓN MOSCOSO  
Inspector de Obra

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité designados mediante el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO BURAL

  
-----  
Econ. LIZARDO CALDERÓN ROMERO  
Director de Infraestructura Agraria y Riego